



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02253604- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. JOANA AYELEN TORRES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02253604- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente JOANA AYELEN TORRES, Psicóloga de la Jefatura de Zona Sanitaria I, por haber sido designada mediante Disposición Zonal N° 26/23, como Coordinadora Zonal Profesional de Epidemiología de la citada Jefatura, a partir del día 01 de septiembre de 2023;

Que asimismo se solicita, se convalide la Disposición Zonal N° 26/23, emitida por la mencionada Jefatura;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante creado mediante Decreto DECTO-2023-858-E-NEU-GPN, Coordinador Zonal Profesional Epidemiología (KZP), secuencia a confirmar;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente TORRES, ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en la Jefatura de Zona Sanitaria I, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,3755% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Coordinador Zonal Profesional en la mencionada Zona Sanitaria;

Que la bonificación por Responsabilidad del cargo para ocupar el puesto Coordinador Zonal Profesional, se encuentra excluido del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, aprobado por Ley 3118;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica

del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Zonal N° 26/23, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria I.

Artículo 2°: ASÍGNASE a la agente JOANA AYELEN TORRES (Legajo N° 23997 - CUIL N° 27-34634182-9 - Categoría PF1 - Planta Período a Prueba), a partir del día 01 de septiembre de 2023, en el puesto “Coordinador Zonal Profesional - Epidemiología (KZP), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria I, debiéndose asignar a la citada agente la bonificación del Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,3755% del Básico PF5) con más lo establecido en el Título III, Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0002”, en la citada Jefatura de Zona Sanitaria I, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.03 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 4°: NOTIFÍQUESE a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.